

ANEXO I

PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN ANDALUCÍA. TEMPORADA 2023/2024

ESPECIES	ÁREA/ÉPOCA/ MODALIDAD	INICIO PERIODO HÁBIL	FINAL PERIODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Conejo (1)	Periodo general	13 de agosto	26 de noviembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	A diente en mano	13 de agosto	31 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Media veda para codorniz, palomas y córvidos (2)	Periodo general	24 de agosto	28 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	3 de septiembre	17 de septiembre	Todos los días	-----
Tórtola europea (2')	Cuota cero	-	-	-	-
Paloma torcaz, zurita y bravía(3)		8 de octubre	4 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorzales y estornino pinto (3)	Periodo general	12 de noviembre	4 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona costera de Cádiz	15 de octubre	4 de febrero		-----
Acuáticas (4)	Periodo general	8 de octubre	28 de enero	Todos los días	-----
	Entorno de Doñana	12 de noviembre	28 de enero	S,D y FES	
Perdiz roja, liebre, codorniz, y resto de especies de caza menor, excluida la tórtola (5)		8 de octubre	31 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Becada		5 de noviembre	28 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorro (6)		8 de octubre	31 de diciembre	Todos los días	
	Perros de madriguera	13 de agosto	11 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
Perdiz roja con reclamo (7)	Grupo 1.º	18 de enero	28 de febrero	Todos los días	
	Grupo 2.º	25 de enero	7 de marzo		
	Grupo 3.º	31 de enero	13 de marzo		
	Cotos por encima de 1.500 m de altitud (8)	10 de febrero	23 de marzo		
Ciervo, gamo, muflón y jabalí (9)		14 de octubre	11 de febrero	Todos los días	
Cabra montés		14 de octubre	28 de abril		
Corzo (10)		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		1 de marzo	15 de abril		

(1) Se podrán utilizar perros a partir del 13 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 10 de diciembre, solo jueves, sábados, domingo y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 26 de noviembre el cupo máximo será de 3 piezas por persona cazadora y día.

(2) Palomas cazables: torcaz y bravía.

(2') El periodo hábil de la tórtola se verá afectado por la Resolución Excepcional de la Dirección General que recoge las Directrices del Plan Adaptativo de Caza de la Tórtola Europea

(3) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

(4) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio (BOE núm. 143, de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se